



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, doce (12) de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez, el proceso Reivindicatorio radicado con el No. 2022 - 00044, junto con la respuesta del Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá a la prueba de oficio decretada por este Despacho. Sírvase proveer. -

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Reivindicatorio 2022 - 00044
Demandante: APOSTOL AMAYA GAONA - LUZ MARY RODRIGUEZ
Demandado: ANA LUCIA UNEME PRIETO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial remitido por el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá D.C en donde informan que el proceso 2022 - 00195 fue rechazado, este Despacho:

DISPONE:

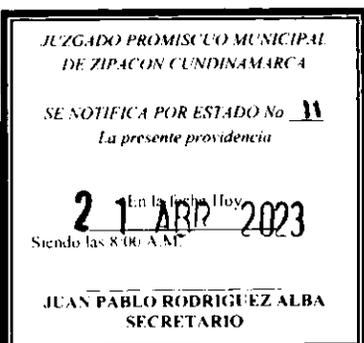
PRIMERO: INCORPORAR el oficio remitido por el Juzgado 18 civil del Circuito de Bogotá D.C en donde se informa el estado del proceso 2022 - 00195 para que obre como prueba de oficio.

SEGUNDO: Se señala el día DIECIOCHO (18) del mes de mayo del año 2.023, a la hora de las DOS de la tarde (2:00 pm), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual ha de celebrarse de Presencial.

Se les advierte a las partes que la no comparecencia injustificada les acarreará las sanciones previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez



Calle 6 No. 4 – 44

jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Yeid Cespedes Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zipacon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87292169c3626522b5dfe10eba27efba483eb4d98c383acc3ddf848371b5bc0**

Documento generado en 18/04/2023 03:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>